



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 073- 2015 - UNJ Jaén, 27 de Febrero del 2015

VISTO: Oficio N°079-2015-UNJ/DGA, de fecha 26 de Febrero del 2015, Proveído 182, procedente de la Oficina de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla.

Teniendo en cuenta que el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante D.S 184 – 2008 – EF, prescribe que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del **Expediente de Contratación**, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de **remite el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación**, de acuerdo a sus normas de organización interna. En tanto el artículo 27° indica que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes **titulares y suplentes del Comité Especial**, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. El Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso.

Que, mediante proveído visto, la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial aprobando el expediente técnico para proceso de selección ADS N° 002-2015-UNJ para el servicio de instalación eléctrica trifásica para la Universidad Nacional de Jaén, así como la propuesta para la conformación del comité de evaluación, presentado por la Dirección General de Administración mediante Oficio N°079-2015-UNJ/DGA, de fecha 26 de Febrero del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación para el proceso de selección ADS N° 002-2015-UNJ para el Servicio de Instalación Eléctrica Trifásica para la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la Contratación del Servicio de Instalación Eléctrica Trifásica para la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente: Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez
Primer Miembro: CPC Milagros Palacios Dulce
Segundo Miembro: Abg. Bertha Yanina Velásquez Díaz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



MIEMBROS SUPLENENTES:

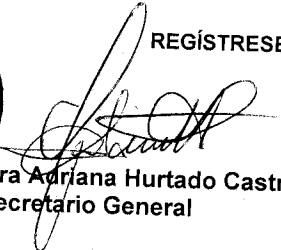
Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho

C.P.C. Alex Percy Chávez Tovar

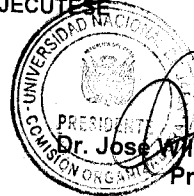
C.P.C. Segundo Dalton Molina Febres

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente a las instancias que correspondan y al OSCE.




Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE




Dr. Jose Wilson Gomez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Oficina General de Administración, Planificación y Presupuesto, Logística, Contabilidad, interesados, archivo